



PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A **NUMA RAFAEL MENDOZA** para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto se haga presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio denominado "LAS DELICIAS" UBICADO EL CORREGIMIENTO CARACOLÍ, MUNICIPIO VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO CESAR, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 190-25949 Y CEDULA CATASTRAL NO. 20-001-00-04-0003-0150-000, y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE TIERRAS DESPOJADAS DEL CESAR – LA GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida mediante auto del 4 de agosto de 2021, bajo el radicado No 2021-00082-01 y que a continuación se relaciona:

| SOLICITANTE | | | |
|---|--|--|----------------------------|
| <p>Yamile Mercedes Vergara C.C. 1.065.614.432 Teodora Beatriz Almenarez C.C. 32.711.758 Luis Miguel Almenarez Vergara C.C. 77.034.152 Luis Alberto Almenarez C.C. 77.020.132 Elfa Rosa Vergara C.C. 49.789.625 Mileida María Vergara C.C. 49.763.088 Marta Cilian Almenarez C.C. 49.720.835 Miguel Francisco Almenarez C.C. 77.020.132 Mileydi Almenarez C.C. 1.003.231.611 Amalia Rosa Almenarez C.C. 1.003.231.612 Luis Daniel Almenarez C.C. 1.003.231.613 Juan Andrés Almenarez C.C. 1.010.080.757 Ana Yuneth Almenarez C.C. 1.065.566.206 Durvis María Almenarez C.C. 1.193.558.715 Eduardo Luis Almenarez C.C. 1.065.642.763 Luis Antonio Almenarez C.C. 1.065.650.168 Carlos Andrés Almenarez C.C. 1.065.650.166</p> | | | |
| NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR | REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA | MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA | TITULAR EN CATASTRO |
| "Las Delicias" Corregimiento Caracolí, Valledupar, Cesar | 20-001-00-04-0003-0150-000 | 190-25949 | Numa Rafael Mendoza |
| REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS | | | |
| NORTE: | Partiendo del punto 302585 con coordenadas 2678425,41N 4923632,78E; en línea quebrada pasando por los puntos 302520, 302571 en dirección noreste, hasta llegar al punto 302530 con coordenadas 2678799,83N 4924249,88E, una distancia de 746,501 m colinda con Gustavo Lozada. | | |



PUBLICACIÓN

| | |
|------------------|--|
| ORIENTE: | Partiendo del punto 302530 con coordenadas 2678799,83N 4924249,88E; en línea quebrada pasando por los puntos 64068, 64067, 302531 en dirección sureste, hasta llegar al punto 302540 con coordenadas 2678016,94N 4924394,60E; una distancia de 798,175 m colinda con Luis Almenarez. |
| SUR | Partiendo del punto 302540 con coordenadas 2678016,94N 4924394,60E; en línea quebrada en dirección suroeste, pasando por los puntos 302557, 302562, 302569 hasta llegar al punto 302538 con coordenadas 2677632,90N 4923790,09 E; una distancia de 739,295 m colinda con Nestor Caceres y pasando por los puntos 302519, 302541, 302588 en línea quebrada en dirección nor oeste en una distancia 228,21m hasta llegar al punto 302559 con coordenadas 2677769,24E 4923620,84N colinda con Jose Maria Castro |
| OCCIDENTE | Partiendo del punto 302559 con coordenadas 2677769,24E 4923620,84N; en línea quebrada pasando por los puntos 302535, 302580, en dirección Noreste, hasta llegar al punto 302585 con coordenadas 2678425,41N 4923632,78E; en una distancia de 691,04 m colinda con Gustavo lozada |

La presente publicación se hará en la forma prevista en el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020, acorde a lo ordenado en el Auto admisorio de fecha 4 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, dentro del radicado acumulado 2021-00082-01.

Dado en Valledupar, el día cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**ELSIE RODRIGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA**